



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00421142-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaria de Posgrado de la Facultad, solicita del **Lic. Héctor José SANCHEZ (D.N.I. N.º 37.826.239)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el marco del proyecto de sistematización de información académica para la gestión, puntualmente para colaborar en la construcción y desarrollo de diferentes bases de datos sobre ofertas, docentes, estudiantes y egresados de posgrado de la Facultad, durante el plazo del **01/10/2022 al 31/12/2022**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.a).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma norma.

El informe de legalidad y la norma vigente corresponde aprobar y suscribir la contratación solicitada y disponer que el presente gasto sea afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones establecidas en el E.U. y la Ord. HCS 5/12 .

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con el **Lic. Héctor José SANCHEZ (D.N.I. N.º 37.826.239)**, desde el **01/10/2022 y hasta el 31/12/2022**, para prestar servicios en el marco del proyecto de sistematización de información académica para la gestión, puntualmente para colaborar en la construcción y desarrollo de diferentes bases de datos sobre ofertas, docentes, estudiantes y egresados de posgrado de la Facultad, *en su consecuencia*, **disponer** el pago de los honorarios acordados cuyo gasto deberá ser afrontado con los fondos e imputado a los Recursos dispuestos en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompaña a la presente.

Art. 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los

términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.